

PROGRAMA DE TRABAJO DE LA COMISIÓN DE
NOMENCLATURAS, CALLES Y CALZADAS DEL
AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE COCULA,
JALISCO.

ADMINISTRACIÓN 2015 - 2018

PROGRAMA DE TRABAJO DE LA COMISIÓN EDILICIA DE NOMENCLATURAS, CALLES Y
CALZADAS.
DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE COCULA, JALISCO.
ADMINISTRACIÓN 2015 - 2018

MARCO NORMATIVO:

Reglamento Interior de Cabildo del Ayuntamiento Constitucional de Cocula, Jalisco.

CAPITULO IV: DE LAS COMISIONES EN PARTICULAR.

Artículo 85.- Las comisiones tendrán los siguientes objetivos.

- a) Presentar al cabildo las proposiciones, dictámenes y proyectos de acuerdo a los asuntos que les sean turnados por este.
- b) Proponer al cabildo las medidas o acciones tendientes al mejoramiento de los servicios del área correspondiente a la comisión.
- c) Proponer al cabildo las medidas o acuerdos tendientes a la conservación y mejoramiento de los bienes que integren el patrimonio del área que corresponde a la respectiva comisión. En su caso turnará a través de la comisión que deba conocer el asunto.
- d) Presentar al cabildo iniciativas y efectivas las actividades municipales.
- e) Establecer un seguimiento a los acuerdos y dictámenes del cabildo para vigilar su cumplimiento y eficaz aplicación.

Artículo 87.- El presidente de cada comisión y los regidores que la integran, serán responsables de los documentos y expedientes de los asuntos que se les turnen para su estudio.

Artículo 107.- Tiene como atribuciones y obligaciones la comisión de nomenclatura:

- b) Proponer al ayuntamiento la necesidad que se estime pertinente en cuanto a las características de la nomenclatura externa, domiciliaria y comercial.
- c) En general presentara los planes y lineamientos que estimen apropiados sobre la materia, procurando conservar los nombres de las calles tradicionales, suprimiendo duplicidades en el momento de proponer nuevos nombres.

Artículo 108.- Calles y Calzadas:

- a) Vigilar permanentemente que todas las vías públicas dentro del municipio se mantengan dentro de las mejores condiciones de uso y libres de obstáculos comprendiéndose las avenidas, calles de tránsito ordinario, carreteras de intercomunicación y en general caminos vecinales, brechas, terracerías, etc..
- b) Mantener estrecha relación con las autoridades federales y estatales de tránsito respectivo al señalamiento vial.
- c) Proponer y vigilar las campañas de educación vial en el municipio, para peatones y conductores de vehículos;
- d) Proponer la realización de campañas en coordinación con los ciudadanos y medios de comunicación, tendientes a lograr una mejor conservación y perfeccionamiento de las vías públicas dentro del municipio.

PROGRAMA:

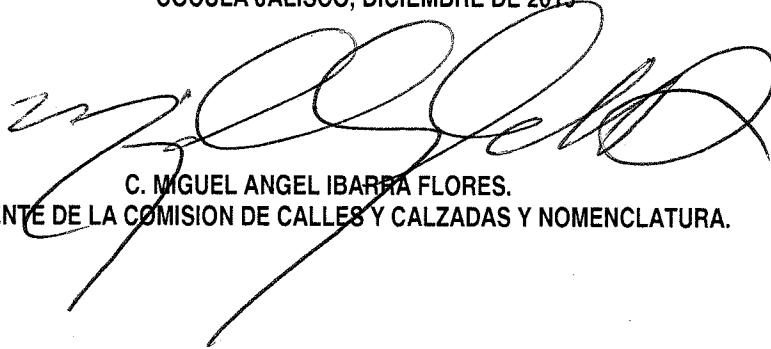
1. Coordinar de manera mensual con el director de catastro adscrito al h. ayuntamiento reuniones con el fin de verificar el proceso de modernización de nomenclaturas en la cabecera municipal, delegaciones y agencias. Crear a las mesas de trabajo con los diversos Sectores de la sociedad, donde se traten diversos puntos en los que sea competente esta Comisión Edilicia.
2. Auxiliarme de la ciudadanía para que hagan de mi conocimiento los puntos que a continuación se mencionan:
 - a. Las calles, calzadas, avenidas y demás vialidades que tengan colocadas placas de nomenclatura de manera errónea; esto, con la finalidad de corregirlas.

- b. Las calles, calzadas, avenidas y demás vialidades que no tenga colocadas nomenclaturas; esto, con la finalidad de proponer al pleno del Ayuntamiento la adquisición mediante los procedimientos legales correspondientes, de las nomenclaturas.
3. Respecto a la comisión de calles y calzadas realizar constantemente campañas de educación vial en las Escuelas Primarias, Secundarias, Preparatorias y Universidades; con la respectiva autorización de las autoridades Educativas.
4. Realizar reuniones mensuales con el director de vialidad y transporte adscrito a este Ayuntamiento con el fin de llevar a cabo programas y actividades referentes al tema vial de manera coordinada.

ATENTAMENTE

"2015, Año del Desarrollo Social y los Derechos Humanos en Jalisco"

COCULA JALISCO, DICIEMBRE DE 2015



**C. MIGUEL ANGEL IBARRA FLORES.
PRESIDENTE DE LA COMISION DE CALLES Y CALZADAS Y NOMENCLATURA.**